

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 27 MAR 2017

VISTO: que el día 22 de junio de 2017 el señor Ministro Dr. Carlos Antonio Mora Medero alcanzará el límite máximo de edad establecido en la normativa vigente para ocupar un cargo en el Servicio Exterior;-----

RESULTANDO: I) que el señor Ministro Dr. Carlos Antonio Mora Medero desempeña actualmente las funciones de Embajador de la República ante el Reino de Arabia Saudita;-----

II) que por razones de servicio resulta conveniente que el señor Ministro Dr. Carlos Antonio Mora Medero permanezca en sus funciones hasta la finalización del quinquenio, el día 17 de agosto de 2018;-----

CONSIDERANDO: I) que la situación se encuadra en lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 15.747 de 14 de junio de 1985, que permite exceptuar del límite de edad hasta un máximo de tres funcionarios con cargos de Embajador o Ministro del Servicio Exterior;-----

II) que existe cupo para autorizar esta excepción;-----

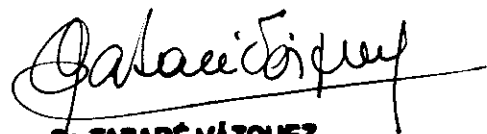
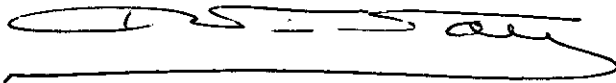
ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 15.747 de 14 de junio de 1985;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase al señor Embajador de la República ante el Reino de Arabia Saudita, Ministro Dr. Carlos Antonio Mora Medero, comprendido en la excepción prevista por el artículo 1º de la Ley Nº 15.747 de 14 de junio de 1985, a partir del 22 de junio de 2017 y hasta la finalización de su quinquenio en destino, el 17 de agosto de 2018.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020